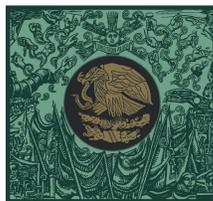


# En contexto

Retos y desafíos en  
la reconstrucción  
de la CDMX a un  
año del 19S-17

Octubre 2018



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

### Resumen

El fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 nos permite reconocer, describir y luego analizar múltiples hechos, algunos de ellos relacionados con la **organización de la sociedad civil**, con la **toma de decisiones** de parte de las autoridades, con las características sísmicas y geológicas del mismo y con algunas acciones discrecionales relacionadas con posibles actos de corrupción, tanto en las construcciones como en la distribución de las donaciones nacionales e internacionales, entre otros.

En el documento se analizará el contexto de una de las partes del proceso de reconstrucción de la ciudad luego del sismo del 19 de septiembre de 2017 (19S-17). Entre ellas se revisará el papel de la Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, ciudad cada vez más resiliente, y que publicada el 1 de diciembre de 2017, específicamente en lo referente a **la participación de la sociedad civil** y el seguimiento que ésta le ha dado en los últimos meses, el objetivo es analizar la trascendencia de estas voces y su incorporación en un plan estratégico de acción institucional.

Uno de los principales retos que se identifica es cómo incorporar las múltiples voces de una sociedad informada con la hechura de políticas públicas. Los diálogos que se impulsaron desde la Asamblea Legislativa resultaron no sólo en una lluvia de ideas, sino en el reconocimiento de las principales voces y de sus necesidades, prioridades y carencias que viven hasta el día de hoy las personas damnificadas.

Una vez más, el movimiento telúrico que impactó en la Ciudad de México el 19S-17 no sólo dejó al descubierto estructuras y procesos geológicos poco estudiados hasta ahora, sino también dejó al descubierto una fractura en la coordinación institucional en la planificación estratégica después de un fenómeno tan impredecible como lo

es un sismo en términos de coordinación, inclusión y asignación de responsabilidades. El reto, como hace 32 años, no fue de abastecerse de manos y esfuerzos voluntarios sino de coordinación y gestión institucional.

### Introducción

A raíz del primer aniversario del sismo del 19 de septiembre de 2017 (19S-17), a través de distintos medios se realizó la investigación y evaluación de avances y pendientes. Los temas por tratar se centraron básicamente en los irresueltos en materia de **reconstrucción**, así como en el origen y destino de los **recursos económicos** tanto de los obligados por ley como de aquellos que derivaron de los distintos donativos recibidos del interior y exterior del país.

En el primer caso, referente a los pendientes en materia de reconstrucción, la percepción de algunas personas en las zonas de mayor afectación es que la reconstrucción ha sido lenta. Según un reportaje de la revista *Expansión* en alianza con la cadena televisiva CNN, la economía de pequeños comercios se ha visto afectada, puesto que la rutina de la zona no ha vuelto a ser la misma; aseguran que la gente que se fue desde entonces, no ha regresado y no queda claro si es por decisión propia o por la ausencia de una reconstrucción muchas veces prometida. Los mismos vecinos (tal es el caso de los vecinos de la esquina de Ámsterdam y Laredo en la colonia Condesa) afirman que ha habido pocas reparaciones, inclusive, varias estructuras a punto de derrumbarse no han sido demolidas; esto último representa un peligro latente para el resto de los vecinos y los edificios aledaños.

Por otra parte, los espacios que han quedado vacíos, es decir, aquellos que ya fueron demolidos y en donde los escombros ya fueron levantados, se observan algunas manifestaciones a través de murales, grafitis y textos (véase Imagen 1).



Imagen 1. Tomada de: [<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/fotos.php?nota=1500642>] (consulta: 29 de octubre de 2018).

En la imagen anterior se observan algunas expresiones que invitan a no olvidar: “un buen ejercicio de memoria es la reconstrucción”, a la exigencia de la justicia: “¡sin castigo, no hay justicia!”, y al uso del espacio: “#MonumentosNo,reconstrucciónSi” (sic).

El segundo tema relacionado es el destino de los recursos económicos destinados a la atención expedita de los damnificados, hay varios puntos ya reportados:

Uno de ellos se compila en la plataforma digital *Fuerza México*.<sup>1</sup> En este sitio se compila información y datos que las distintas dependencias y entidades involucradas en las tareas de reconstrucción le reportan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El objetivo central es presentar de forma transparente el origen y destino de cada uno de los recursos públicos, no así las acciones ejercidas por el sector privado ni aquellos recursos donados.

En el mismo portal se facilita un resumen de las principales acciones mediante cuatro pasos que se siguieron después de los sismos (incluido el del 7 de septiembre del mismo año), así como un conjunto de información georreferenciada en mapas de seguimiento. Todos los datos están abiertos para cualquier consulta y análisis.

Los avances más significativos se presentan mediante **mapas de seguimiento en las áreas prioritarias** de los trabajos de reconstrucción en la infraestructura educativa, monumentos y sitios históricos, en el sector salud, así como en la reconstrucción y rehabilitación de viviendas.

En otro apartado se muestran las principales fuentes de financiamiento de la reconstrucción:

- Recursos públicos distribuidos a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN),

---

<sup>1</sup> Fuerza México (2018). En [<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>] (consulta: 20 de octubre de 2018).

- Seguros privados contratados con anterioridad al evento natural, y
- Recursos adicionales del gobierno federal.

Otros tipos de recursos que se excluyen en el portal fueron reportados mediante otros medios de información en los que destacan cierto nivel de opacidad y discrecionalidad en el destino de éstos.

En este sentido, desde principio de año, Jaime Hernández, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), hacía referencia a una ausencia de coordinación estratégica en el proceso de reconstrucción, lo que él identificaba eran sólo acciones aisladas sin conexión y coherencia entre sí.<sup>2</sup>

En el mismo estudio denominado “Reconstrucción 19S” se alertaba de los inconvenientes que habría si se mezclaban los fondos públicos y privados como según los registros y la confusión en las cifras entre autoridades se estaba reportando. La operatividad paralela de ambos fondos acompañada de una ausencia de coordinación y planificación podrían derivar en la duplicidad de esfuerzos, y sobre todo en la “opacidad en el ejercicio de los recursos y poca efectividad y eficiencia en la resolución de los problemas ocasionados por el fenómeno geológico”.<sup>3</sup>

En el caso específico del proceso de reconstrucción, en una etapa posterior a la emergencia, el diálogo entre los distintos actores (principalmente gobierno y sociedad civil) se tornó en un ambiente de discusión *acalorada*, en donde varias voces emanaban de distintos medios con el objetivo de construir el eje de acciones posteriores. En este sentido, en la propuesta de ley derivada en un principio del decreto para reconstruir la Ciudad de México (CDMX) se identifican algunas de estas posturas encontradas relacionadas con la participación de la sociedad. Para abordarlas se describirá parte del contexto institucional que se desarrolló previamente.

---

<sup>2</sup> D. Olvera, “Seis meses después del sismo, el Gobierno federal no falla: nadie sabe dónde están los donativos”, *Sin embargo.mx*, 19 de marzo de 2018. En [<https://www.sinembargo.mx/19-03-2018/3397526>] (consulta: 19 d octubre de 2018).

<sup>3</sup> *Idem*.

## La institucionalidad frente a las “otras voces”

El quehacer de cualquier gobierno democrático tiene que ver con el diseño e implementación de acciones estratégicas dirigidas a prevenir y atender las necesidades más imperiosas de una sociedad. Durante el proceso de creación de estas estrategias entran en juego múltiples elementos, muchos de ellos suelen evolucionar conforme a la época y necesidades del entorno o medio en el que sean planteados. De cualquier forma, el objetivo siempre es el mismo: mejorar las condiciones de vida de todas las personas con el pleno respeto a los derechos humanos, así como cubrir sus necesidades básicas en cuestión de alimentación, salud, educación y vivienda.

Estas acciones estratégicas, plasmadas en las distintas políticas públicas incluyen, entre otras, las de prevención y atención de emergencia, prioritaria y de seguimiento ante cualquier evento natural. Bajo este contexto, el FONDEN cuenta con las siguientes reglas generales que las entidades deben seguir después de un desastre natural:<sup>4</sup>

1. Posterior al evento natural, las entidades afectadas pueden solicitar **apoyos de emergencia** para atender las necesidades inmediatas de la población.
2. Después, solicitan recursos para la ejecución de **acciones emergentes**, así como los trabajos y obras de **carácter prioritario y urgente**, tales como el restablecimiento de comunicaciones, servicios básicos, remoción de escombros y aquello que coadyuve a la normalización de la zona afectada; también para evitar mayores daños y proteger a la población. Estos recursos se llaman Apoyos Parciales Inmediatos (con cargo al patrimonio del fideicomiso del FONDEN).
3. Una vez recibidos los Apoyos Parciales Inmediatos, se procede a la instalación de un **comité de evaluación de daños** para evaluar y cuantificar

---

<sup>4</sup> Fuerza México..., *op. cit.*

los daños en distintos sectores. Las entidades podrán solicitar recursos, con cargo al patrimonio del fideicomiso del FONDEN, para solventar gastos derivados de los trabajos de evaluación de daños que se realicen desde el evento natural.

4. Por último, derivado de la evaluación de daños y los responsables de los recursos y su implementación, **se determinan las obras y acciones** necesarias para la reconstrucción.

El FONDEN es un instrumento financiero dentro del Sistema Nacional de Protección Civil con sus propias Reglas de Operación. Su principal objetivo es apoyar a las entidades federativas, dependencias y entidades de la administración pública federal en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, es decir, atender los efectos imprevisibles de tales fenómenos cuya necesidad financiera sea superior a la destinada previamente a cada dependencia, entidad paraestatal y entidad federativa.

En los cuatro pasos que se describieron líneas arriba, destaca el número tres al hacer mención de la “instalación de un **comité de evaluación de daños** para evaluar y cuantificar los daños en distintos sectores” (sic), incluso, el mismo FONDEN solventa los gastos derivados de los trabajos de evaluación de daños.

En el caso específico del sismo 19S-17, fue hasta el 21 de septiembre del mismo año cuando se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños para que el gobierno de la Ciudad de México hiciera la solicitud de declaratoria de desastre natural respectiva a la Secretaría de Gobernación. En dicha declaratoria, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 27 de septiembre de 2017, quedó asentado lo siguiente:

**Artículo 1o.** Se declara como zona de desastre a las delegaciones de Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco de la Ciudad de México, por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

**Artículo 2o.** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.<sup>5</sup>

Como se puede observar, el efecto de esta comisión en un principio se limitó a sustentar la declaratoria de desastre natural para poder acceder a los recursos del FONDEN, y después, mediante una serie de reuniones, a darle seguimiento al resto de las acciones en los distintos rubros de acción. En ese sentido, la primera etapa queda cubierta; no obstante, el proceso debe continuar ahora con la atención y seguimiento de las personas damnificadas.

Retomando el procedimiento del FONDEN, el último paso consiste en determinar las obras y acciones necesarias para la reconstrucción. En este punto faltaría registrar la ausencia de una voz importante en el reconocimiento de las acciones que deben ser prioritarias y que a la letra parece quedar a un lado: es la de la organización civil, y tampoco se hace alusión a la idea de retomar la propuesta de los investigadores del CIDE:<sup>6</sup> construir un modelo participativo en labores de vigilancia y control.

Debe reconocerse que los damnificados del 19S-17 han tomado por su cuenta el mejor instrumento al alcance: la organización, y este elemento, además de reconocerse, debe fortalecerse para que sus propuestas se materialicen e institucionalicen para ampliar los mecanismos de participación en su beneficio y de la ciudad en general. Por ejemplo, dos de estos grupos son las organizaciones “Ciudadanía 19S” y “Damnificados Unidos de la Ciudad de México”, que siguen de cerca las acciones de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, así como las acciones del gobierno de la ciudad.

---

<sup>5</sup> DOF, 27 de septiembre de 2017. En [[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5498676&fecha=27/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5498676&fecha=27/09/2017)] (consulta: 20 de octubre de 2018).

<sup>6</sup> D. Olvera, *Seis meses...*, *op. cit.*

### La participación ciudadana en la Ley de reconstrucción

A unos días del aniversario del 19S-17, el entonces jefe de gobierno Miguel Ángel Mancera y el presidente Enrique Peña Nieto anunciaron un programa para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México mediante un Decreto en el que se enumeraban tres acciones para hacer frente a las necesidades de la población damnificada según la clasificación o nivel de afectación estructural:

- Los inmuebles con daños superficiales serán reparados por brigadas del gobierno capitalino con un monto no mayor a los ocho mil pesos.
- Los inmuebles con daños significativos, pero en condición de habitabilidad tendrán una ayuda económica de tres mil pesos para el pago de un alquiler mientras se realizan las reparaciones correspondientes.
- Por último, los inmuebles con daños estructurales y sin condiciones de habitabilidad tendrán un apoyo para alquiler y acceso a créditos a tasas preferenciales para la adquisición de otra vivienda.<sup>7</sup>

Además, en el mismo decreto se establece la creación del programa y la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, esta última con el objetivo de supervisar y verificar las acciones que se lleven a cabo. Se enuncia también la creación de la Plataforma Integral CDMX (herramienta para concentrar información para llevar un control de los apoyos) y la activación del Paquete Inicial de Respuesta a Emergencias Sociales y Económicas para brindar atención integral a las familias damnificadas y se tendrá como base la clasificación de los inmuebles con Dictamen de Seguridad Estructural.

Una vez firmado el decreto, la Asamblea Legislativa de la CDMX manifestó el interés de presentarlo como una iniciativa de ley para generar un marco jurídico que permita su aplicabilidad y que los trámites de cualquier índole sean más flexibles.

El legislador Leonel Luna explicó que el objetivo era:

[...] generar las disposiciones generales necesarias para impulsar justamente la reconstrucción de la CDMX derivado de los daños ocasionados a inmuebles [...],

---

<sup>7</sup> W. Roa, "Mancera firma decreto para reconstruir la CDMX por sismo", *Excelsior*, 26 de septiembre de 2017. En [<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/09/26/1190718>] (consulta: 27 de octubre de 2018).

considera también la armonización de varias leyes que tienen que ver con desarrollo urbano, [...] vivienda, [...] con el contexto jurídico para que demos todas las facilidades en términos legales, en términos legislativos a los habitantes de la ciudad y puedan acceder a los programas.<sup>8</sup>

A poco más de un mes del 19S-17, la Asamblea Legislativa aprobó en lo general, con 35 votos a favor y 17 en contra, la Ley del Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, compuesta por 125 artículos, cinco títulos y 22 artículos transitorios en los que se contempla la reconstrucción de viviendas afectadas al margen de una nueva política urbana que busca atender la infraestructura dañada, incluido el mobiliario de servicios sociales como escuelas, hospitales, así como centros culturales y recreativos. Con la misma ley se busca implementar acciones que permitan la recuperación social y económica mediante alternativas fiscales y de financiamiento destinada a la población con mayores afectaciones. El objetivo es que estas acciones sean transparentes e integrales durante todo el proceso de reconstrucción o reparación de sus viviendas.

Dentro de la estructura de la ley aprobada, el papel de la sociedad civil y la participación ciudadana se enuncia de la siguiente manera:

Artículo		Contexto
1	La presente Ley es aplicable en el territorio de la Ciudad de México, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto: [...]VIII. Garantizar el reconocimiento de los derechos y participación de pueblos y barrios originarios de acuerdo con sus usos y costumbres.	Se garantiza el reconocimiento de los derechos y participación de pueblos y barrios originarios
3	Las distintas instancias del gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, serán las responsables de la reconstrucción de la ciudad; la sociedad civil, las instituciones educativas, los colegios de profesionistas y expertos en la materia, así como la iniciativa privada, serán coadyuvantes, bajo la directriz de la Comisión.	La sociedad civil es sólo un elemento más, <b>coadyuvante</b> con las instancias de Gobierno. La directriz la marca la Comisión.
5	Las instancias del gobierno de la Ciudad de México llevarán a cabo la reconstrucción con apego a los derechos humanos y bajo los principios de inclusión,	La reconstrucción debe realizarse con apego al

<sup>8</sup> Entrevista en Grupo Fórmula 1470 AM, “El punto crítico. Información útil para la toma de decisiones”, 27 de septiembre de 2017, escuchar del minuto 1:46 al 2:21. En [\[https://www.youtube.com/watch?v=3V4dq4gBNmo\]](https://www.youtube.com/watch?v=3V4dq4gBNmo).

Artículo	Contexto
<p>integralidad, simplificación, información, legalidad, transparencia, imparcialidad, accesibilidad y buena fe. El presente instrumento reconoce los derechos humanos de las personas afectadas por el sismo a fin de evitar su vulnerabilidad y rezago social, bajo los principios de la protección de la persona como el fin supremo, el mantenimiento del bien común, atención a las necesidades de poblaciones diferenciadas para cada etapa del programa de ley, la no discriminación, el apego territorial, la participación comunitaria, la resiliencia, respeto al derecho a una vivienda digna, asequible y adecuada y perspectiva de género.</p>	<p>principio de inclusión y de participación comunitaria.</p>
<p>8 Las atribuciones de la comisión serán las siguientes: [...] X. Establecer los mecanismos correspondientes de concertación, coordinación, comunicación, ejecución institucional y de gestión con la ciudadanía; [...]</p>	<p>En la comisión recae la mayor carga para establecer, dirigir y coordinar los mecanismos de gestión con la ciudadanía</p>
<p>95 En caso de que un inmueble afecte al patrimonio cultural o histórico, deberá contar con un Dictamen Técnico de daños que amerite su demolición y tendrá que presentar: 1. Dictamen técnico emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones; 2. Dictamen técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes y la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría; 3. Opinión técnica respectiva de dos especialistas destacados de la academia u organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>La sociedad civil podrá emitir opiniones ante la posible demolición de un inmueble histórico.</p>
<p>97 La Secretaría deberá promover, en el ámbito de su competencia, mecanismos de comunicación y atención de los vecinos y ciudadanía, así como de solicitudes de revisión a las afectaciones ocasionadas por el sismo, con el fin de preservar y conservar el patrimonio cultural.</p>	<p>La Secretaría de Educación promoverá la comunicación y atención de solicitudes de revisión.</p>
<p>104 El gobierno elaborará y publicará, conforme a la normatividad en la materia, un Programa Integral de Protección Civil y Recuperación ante fenómenos socio-naturales que prepare a la ciudad para una mejor respuesta y recuperación frente a los riesgos que enfrente. El programa establecerá los objetivos y líneas estratégicas para el desarrollo de capacidades institucionales y sociales que permitan hacer frente a situaciones de emergencia mediante protocolos elaborados específicamente con una <b>perspectiva de gobernanza que integre</b> la colaboración de la academia, la iniciativa privada, los colegios de profesionistas, la sociedad civil, el voluntariado y la ciudadanía. Incluirá los mecanismos para su revisión</p>	<p>Se establece la elaboración de un programa con perspectiva de gobernanza que integre la colaboración de la sociedad civil.</p>

Artículo		Contexto
	periódica, así como para su ejercicio en simulacros diseñados para el efecto. Los órganos políticos administrativos actualizarán los programas de Protección Civil y Recuperación en el ámbito de su competencia conforme al Programa Integral de la Ciudad de México.	
112	El gobierno de la Ciudad de México, para una mayor transparencia y difusión, establecerá un único mecanismo electrónico para que todas las dependencias, órganos desconcentrados, demarcaciones territoriales y/u órganos político administrativos, así como las entidades de la administración pública, pongan a disposición de la ciudadanía documentos e información actualizada en tiempo real en los que se explique de manera sencilla y en formatos accesibles los ingresos, asignaciones, transferencias, egresos y acciones relacionadas con el objetivo de la ley, procurando un método proactivo y de gobierno abierto.	Se establece la creación de un único mecanismo de transparencia y difusión de la información.
121	Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas por las instancias correspondientes, por denuncia ciudadana o de manera oficiosa, con una o más de las siguientes sanciones [...]	Las denuncias ciudadanas podrán hacerse escuchar cuando existan violaciones a esta ley.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México.<sup>9</sup>

La directriz (artículo 3) que deberá llevar la comisión, junto con la coordinación de los mecanismos de gestión con la ciudadanía (artículo 8), el principio de inclusión y de participación comunitaria (artículo 5), y la creación de un programa con perspectiva de gobernanza en el que se integre la participación de la sociedad (artículo 104), son algunos de los componentes de mayor relevancia a partir de esta compilación.

### El papel de la sociedad civil en la evaluación, seguimiento y propuestas

Una vez aprobada la ley de reconstrucción, el tema de la participación ciudadana evolucionó a través de un vaivén de contrastes entre dos posturas. Por un lado,

<sup>9</sup> Retomada de: [<http://www.aldf.gob.mx/archivo-05ef73e68fe4de6ce1dfff11c3588fde.pdf>] (consulta: 20 de octubre de 2018).

algunas organizaciones civiles expresaban que para el jefe de gobierno la participación ciudadana se limitaba a contemplar a los ciudadanos como solicitantes de apoyos, en algunos casos como participantes en el comité especial para dar algunas opiniones cuando la incursión debería de estar basada en garantizar el derecho a la información y a la participación para ver cómo se va a solucionar el daño que se causó, sea por el sismo, por negligencia o corrupción en el proceso de construcción; además, estos derechos deben extenderse tanto a los damnificados como al resto de la ciudadanía y otros grupos sociales.<sup>10</sup> Entre otras demandas estaba el hecho de no aclarar las acciones prioritarias, la ausencia de alternativas adecuadas de vivienda temporal o alquileres asequibles, y no realizar demoliciones sin el consentimiento de las personas afectadas, entre otros.<sup>11</sup>

Por otro lado, mediante distintos boletines del Comisionado para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX, Edgar Tungüí Rodríguez, se destacan algunos ejercicios que buscan consolidar la comunicación entre vecinos y autoridades de todos los niveles para hacer más eficientes las labores de la reconstrucción de la ciudad, entre los que destacan: las reuniones entre vecinos con enlaces de cada dependencia capitalina para tratar las posibles soluciones a los múltiples problemas.<sup>12</sup> Para ello algunos representantes de Damnificados Unidos expresaron su punto de vista y exigieron soluciones a sus solicitudes como resultado de ese encuentro, donde se conformen comisiones de trabajo que vigilen de cerca los dictámenes estructurales, la atención y reforzamiento de inmuebles, la reparación y reconstrucción de viviendas, el seguimiento a asuntos legales y financieros, entre otros.

---

<sup>10</sup> *Conciencia y libertad ciudadana, reconstruyendo México*. Recuperado del minuto 3:15 al 3:50, en [<https://www.youtube.com/watch?v=I9yNT-rtcN8>] (consulta: 27 de octubre de 2018).

<sup>11</sup> Animal Político, “Ley para reconstrucción viola derechos de damnificados del 19S, acusan ONG; le critican 21 irregularidades”. Recuperado de: [<https://www.animalpolitico.com/2017/12/organizaciones-21-limitaciones-ley-reconstruccion/>] (consulta: 20 de octubre de 2018).

<sup>12</sup> “Avanzan mesas de trabajo para la reconstrucción entre GCDMX y damnificados unidos”, boletín informativo del 26 de abril de 2018. Recuperado de: [<https://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/avanzan-mesas-de-trabajo-para-la-reconstruccion-entre-gcdmx-y-damnificados-unidos>] (consulta: 28 de octubre de 2018).

Es decir, comisiones de seguimiento en todas las etapas del proceso de reconstrucción. En tanto, la Comisión para la Reconstrucción sería la encargada de dar seguimiento puntual a los acuerdos que emanen de cada mesa de temática de trabajo.

En el mismo sentido y con un objetivo similar, la misma comisión entabló contacto con representantes de damnificados para informar acerca de la actualización del Programa para la Reconstrucción, el cual contará con indicadores medibles y transparentes, y una visión a corto, mediano y largo plazo.<sup>13</sup> Entre sus objetivos está que se le brinde certeza a los programas para que queden establecidos y tengan continuidad.

Este nuevo programa estará sujeto a comentarios de las dependencias involucradas en la reconstrucción, así como de los integrantes del Consejo Consultivo conformado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa capitalina, el Tribunal de Justicia Superior de la CDMX, colegios y cámaras de profesionistas e integrantes de la academia y la iniciativa privada, así como por personas afectadas por el sismo, entre quienes se encuentra Miguel Ángel Solares Chávez, originario de Santa María Nativitas Zacapan, Xochimilco, quien expuso que “en esa zona existen poco más de 700 viviendas afectadas, de las cuales 220 son de código rojo y el resto son códigos amarillos y verdes. Ante esta situación, propuso a los integrantes del cuerpo consultivo incluir dentro de la Ley para la Reconstrucción el apoyo a viviendas unifamiliares”.<sup>14</sup> Cabe señalar que dicho Consejo Consultivo tiene el objetivo de mejorar las acciones, programas y el marco legal que rige la reconstrucción con **la participación de integrantes de todos los sectores**.

A un año de distancia, la sociedad vuelve a alzar la voz, esta vez mediante un documento elaborado por la sociedad civil con base en las experiencias de los ciudadanos que resultaron afectados por el sismo. Este documento se centró en recopilar puntualmente los trámites y la documentación requerida por el gobierno

---

<sup>13</sup> “Alista comisión actualización del programa para la reconstrucción CDMX”, boletín informativo del 18 de junio de 2018. Recuperado de: [<https://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/alista-comision-actualizacion-del-programa-para-reconstruccion-cdmx>] (consulta: 28 de octubre de 2018).

<sup>14</sup> *Idem*.

para beneficiarse de los distintos apoyos, es decir, desde la sociedad civil se promueve una guía de acompañamiento a partir de sus propias experiencias.

Fue una consejera ciudadana, Gabriela Arrieta, quien presentó la Guía de Acompañamiento para consideración del Consejo Consultivo en agosto del presente año.

“La guía integra aportaciones de personas damnificadas de diversas zonas de la ciudad, donde las afectaciones y requerimientos son distintos. Con una visión plural se recabaron experiencias de personas damnificadas de las Delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Xochimilco”.<sup>15</sup> Un ejemplo de ello se retoma en dos sentidos: primero se reflexiona en cómo desde una visión real de lo que significa ser damnificado se traduce en una guía para los ciudadanos con una condición similar. En este caso, la participación civil permeó hasta la configuración de una herramienta que se puso a disposición de los demás. El segundo aspecto es resaltar la incapacidad de la autoridad de poner al alcance un instrumento tan sencillo como una guía o manual en el que se detallaran los pasos a seguir dentro del entramado burocrático para beneficiarse de algún tipo de apoyo; esto último podría significar que la experiencia de quienes viven en carne propia esta experiencia realmente puede ayudar en la construcción de otras herramientas.

Quienes elaboraron la guía explicaron que “durante dos meses se realizó un trabajo conjunto, encabezado por la sociedad civil, en acompañamiento de la Comisión para la Reconstrucción, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) y la Procuraduría Social Capitalina (Prosoc)”.<sup>16</sup> Es decir, fue un trabajo en conjunto, pero con el papel primordial de la sociedad civil.

### Después de la reconstrucción, ¿viene la calma?

La evidencia arroja que desde los primeros meses después del 19 de septiembre de 2017, fueron muchos y variados los esfuerzos por delinear las acciones de

---

<sup>15</sup> “Sociedad civil y GCDMX presentan guía de acompañamiento para las personas afectadas por el 19S”. Boletín informativo del 2 de septiembre de 2018.

<sup>16</sup> *Idem*.

acompañamiento y apoyo para quienes, de una u otra forma, resultaron damnificados por el sismo.

Desde una lectura general, a un año de distancia, lo que parece quedar expuesto en el proceso de reconstrucción es que las autoridades han concentrado sus esfuerzos en la atención mediata de la población damnificada. Todavía son muchos los temas y tareas que quedan pendientes, entre ellos las etapas de reconstrucción, las acciones prioritarias, el origen y destino de recursos, entre otros. Esto no necesariamente podría significar un retroceso aun cuando la imagen de lo que se intenta representar desde nuestra CDMX a nivel mundial es una relación estrecha con el progreso y la modernidad. En este sentido, ¿de qué manera se podrían justificar los pendientes en el proceso de reconstrucción en la CDMX?, ¿cuáles han sido las trabas para que estas faltas sean atendidas?, o bien, ¿es la opacidad la que se hace presente en los casos con mayor afectación?, como en algunos casos en donde pareciera que el sismo ocurrió hace pocas semanas dado que aún persisten casas derrumbadas y severamente dañadas.

Después de la reconstrucción no puede venir la calma si ésta no está acompañada de un verdadero plan preventivo, inclusivo e integral. Los esfuerzos no pueden echarse a un lado, varios de ellos son rescatables. Lo que sí se debe dejar de lado cada vez más es la visión unilateral tajante de no incorporar a quienes pueden y quieren participar. El proceso de reconstrucción se presenta como una oportunidad de reflexionar en dos contrastes de nuestra realidad actual. ¿Hasta dónde se pueden incorporar las ideas y propuestas de una sociedad informada, y hasta dónde no se debe incluir ante una nueva manera de hacer gobernanza?